

Asunción, 26 de febrero del 2021.-

LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO n° 07/2020 PARA EL "RESERVORIO EN LA CIUDAD DE VILLA HAYES" - ID N° 388.721.-**ADENDA N° 01**

1. SE MODIFICA FECHAS EN EL SICP.
2. SE MODIFICA ANEXO 1 EL PUNTO 19.2 - ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS.
SEGUNDO PÁRRAFO:

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Los demás puntos que no hayan sido modificados por medio de la presente Adenda, permanecerán inalterables.

Abg. Rossana Estigarribia L.
Gerente de la Unidad Operativa de Contratación
essap sa